



RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 254-2020

APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, RESUELVE: Aprobar los beneficios siguientes: veintiséis (26) Pensión por Vejez, sesenta y dos (62) separaciones del sistema, dos (2) garantía de otorgamiento Art. 123 pago único, una (1) pensión por ascendencia, una (1) garantía de otorgamiento Art.123 pago mensual, una (1) ampliación del beneficio de pensión por orfandad, siete (7) pensiones por viudez, dos (2) pensiones por viudez y orfandad, tres (3) pensión por orfandad, treinta y cuatro (34) Gastos por auxilio fúnebres y tres (3) gastos por auxilio fúnebre con pagos indebidos superiores al monto máximo del beneficio, los que se detallan a continuación:

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad/Observación
26	Pensiones por Vejez	L. 449,525.23	Auto de Admisión
62	Separaciones del Sistema	L. 9,195,070.38	Fecha de Aprobación de Resolución
02	Garantías de Otorgamiento Art.123 Pago Único	L. 644,588.55	Fecha de efectividad y finalización detallada en Resolución
01	Pensión por Ascendencia	L. 3,285.74	15/11/2018
02	Garantías de Otorgamiento Art.123 Pago Mensual	L 17,128.24	5/8/2019 al 12/12/2022
01	Ampliación de Pensión Por Orfandad	L. 3,805.02	17/8/2019 al 16/8/2026
07	Pensiones por Viudez	L. 78,123.23	Fecha de efectividad y finalización detallada en Resolución, según sea el caso
02	Pensión Por Viudez y Orfandad	L. 33,385.30	Fecha de inicio y finalización establecida según la Resolución
03	Pensiones por Orfandad	L 23,540.48	Fecha de efectividad y finalización detallada en Resolución
34	Gastos por Auxilio Fúnebre	L 1,258,732.58	Fecha de Aprobación de Resolución
03	Gastos por Auxilio Fúnebre con pagos indebidos superiores al monto máximo del beneficio	Monto Aprobado L 200,979.22	Fecha de Aprobación de Resolución
		Monto Pendiente a Pagar por Beneficio de Fallecimiento: L. 284,057.54	

Tegucigalpa M.D.C 19 de noviembre de 2020

Mise Waytha Doblado